

GUÍA DE MÉRITOS

PROGRAMA DOCENTIA-CÓRDOBA

- Las fechas de todos los documentos aportados deberán estar comprendidas dentro del periodo evaluado (1 de octubre a 30 de septiembre de cada uno de los 5 cursos).
- En cada PDF (max. 2Mb) se subirá a la plataforma un solo documento justificativo.
- La información que no se ajuste a lo anterior no se validará.

1. TUTELA DE ESTUDIANTES

Debidamente acreditadas, se estimarán como válidas las siguientes:

1.1. Asesoría académica de estudiantes de Grado (CARGA AUTOMÁTICA EN LA APLICACIÓN)

Se validan de forma automática o, en caso contrario, deberán estar certificadas por el centro, adjuntando el documento acreditativo donde figure el curso y el número de estudiantes asesorados.

1.2. Dirección o tutela de:

- Tesis doctorales y tesinas
- Trabajos/proyectos fin de máster (TFM y PFM), de grado (TFG y PFG) y de carrera (TFC y PFC)
- Obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)
- Becas FPD y FPU
- Prácticas tuteladas
- Estancias
- Alumnos colaboradores

Se adjuntará el documento acreditativo donde figure fecha, curso, alumno, título del trabajo o tesis y titulación, según proceda para cada concepto.

2. COMISIONES Y COLABORACIONES ACADÉMICAS DOCENTES

- Solamente se considerarán las comisiones legal e institucionalmente establecidas y que estén relacionadas con la enseñanza.
- Si no se recogiera alguna Comisión, se podrá incorporar adjuntando el documento acreditativo, en el que figurará el nombre y la fecha o periodo de pertenencia a la Comisión. Cuando se pertenezca a una Comisión en varios de los cursos evaluados, se repetirá para cada uno de ellos.

**SE CONSIDERARÁ LA PERTENENCIA A LAS SIGUIENTES COMISIONES:**

COMISIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO
Biblioteca
Coordinación de Campus
Cultura y Proyección Universitaria
Docencia
Evaluación de la Actividad Docente
Evaluador-colaborador del programa Docencia
Formación Permanente
Garantía de Calidad de Docencia-Córdoba
Innovación Docente
Másteres y Doctorado de Máster Oficial
Profesorado y Organización Académica
Publicaciones
Reconocimiento y Transferencia de Créditos
Relaciones Internacionales
Seguimiento de los Sistemas de Calidad de los Títulos de Grado
Seguimiento de los Sistemas de Calidad de los Títulos de Máster
COMISIONES DE CENTRO: FACULTAD Y ESCUELA, DEPARTAMENTO Y DOCTORADO Y MÁSTERES
Actividades Culturales y Extensión Universitaria
Autoevaluación de Títulos
Becas
Biblioteca
Calidad
Comisión Académica
Comisión Evaluadora de Tesis Doctorales
Comisión Evaluadora de Trabajos Fin de Grado, Máster y Carrera
Comité Académico del Máster
Consejo de Departamento
Convalidaciones
Coordinador de Titulación
Dinamización y Transferencia
Docencia
Doctorado
Estudios de Grado
Grupo de Trabajo del Comité para la Evaluación Europea
Junta de Centro/Facultad/Escuela
Nuevas Tecnologías
Ordenación Académica
Planes de Estudio
Planificación de las Enseñanzas
Prácticas de Empresa
Practicum
Proyectos Fin de Carrera
Reconocimientos y Transferencias
Recursos Bibliográficos
Reglamento de Centro/Facultad/Escuela/Departamento
Reglamento de Proyectos

Relaciones Internacionales e Institucionales
SubEvaluación
Tribunales de Proyecto de Fin de Carrera
Unidad de Garantía de Calidad de Programa de Doctorado
Unidad de Garantía de Calidad de Título de Grado/Máster

NO SE CONSIDERARÁ LA PERTENENCIA A LAS SIGUIENTES COMISIONES:

COMISIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO, CENTRO Y DEPARTAMENTO
Cafetería
Claustro
Comisión Asesora Externa. Títulos de Grado
Comisión Evaluadora Solicitudes Contratos/Becas Investigación
Comisión Fondos Feder
Comunicación
Cooperación y Solidaridad
Coordinación y Gestión
Coordinador de Área
Coordinador de prácticas
Coordinador de Titulación en experiencia piloto (se considera en otro indicador)
Economía o Asuntos Económicos
Empresas Participadas
Gestión Administrativa
Gestión Ambiental y Edificio
Igualdad
Investigación
Movilidad y Relaciones Exteriores
Pertenencia a grupos docentes
Pertenencia a grupos investigación
Ponente en Selectividad
Premios Fin de Carrera
Proyección Social
Responsable del Servicio de Clínica Ambulante o servicios similares
Servicios Múltiples
NI CUALQUIER OTRA QUE ORIGINALMENTE HAYA SIDO CREADA POR LOS DEPARTAMENTOS Y CENTROS DE FORMA PARTICULAR

3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE

Se consideran como mérito, siempre que estén debidamente certificados, todos los premios obtenidos por el solicitante, relacionados con la labor docente, así como:

- Evaluaciones docentes favorables a partir de 75 puntos del programa Docencia o análogos.
- Premios y reconocimientos a la labor docente realizada de la Universidad
- Premios de Innovación docente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba
- Premios a proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado, trabajos fin de máster o tesis doctorales dirigidos
- Obtención de la mención de Cum Laude de una tesis doctoral dirigida
- Premios a trabajos docentes publicados
- Quinquenios docentes. No confundir con los trienios por antigüedad

NOTA: Se adjuntara el documento acreditativo donde figure fecha, el nombre de la persona y el premio obtenido y la retribución u honor que el premio signifique.

NO SE ESTIMAN COMO PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE:

- Las acreditaciones de la AGAE (Agencia Andaluza de Evaluación) para las figuras de profesorado universitario contratado
- Las acreditaciones de la ANECA para las figuras de profesorado universitario contratado y profesor titular de Universidad
- La posesión de la tesis doctoral
- Ser Evaluador de Proyectos de Innovación Docente
- Haber obtenido Matrícula de Honor en proyecto dirigido
- La obtención de becas
- La obtención de títulos de grado y máster
- Los trienios por antigüedad
- Padrinazgo de promociones
- Premios a tesis doctorales
- Premios concedidos a trabajos y proyectos no dirigidos por el solicitante

4. MATERIAL DOCENTE

Participación en la elaboración de volúmenes, material y libros, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas y realizado durante los 5 cursos evaluados en soporte papel, digital, transparencias, etc. Debe tener en cuenta que en este apartado no es relevante el medio de difusión empleado, por ejemplo, un cuestionario que haya elaborado en Moodle debe extraerlo e incluirlo como material, no siendo necesario indicar que está en la plataforma virtual. A modo de ejemplo, puede considerar los siguientes materiales:

- Apuntes
- Presentaciones (Power Point, transparencias, etc.)
- Cuadernos de material de prácticas
- Colecciones de ejercicios y problemas
- Cuestionarios
- Actividades dirigidas
- Guiones de prácticas
- Manuales

No es necesario incluir todos los apuntes, cuestionarios, etc, de todos los temas de todas las asignaturas. Se recomienda agruparlos por tipo o por asignaturas y generar un PDF que contenga una muestra representativa del trabajo desarrollado por el profesor.

Para acreditar el material **bibliográfico publicado** con depósito legal, relacionado con el desarrollo de su docencia, deberá incluir la referencia del depósito legal en “observaciones” y en el PDF adjunto debe contener las páginas de la publicación que incluyan autoría y el ISBN.

De cara a la evaluación del indicador II.2.1.1., Metodología de la evaluación, se recomienda incorporar ejemplos de los sistemas de evaluación empleados.

NO se considerarán en este apartado los Proyectos de Innovación Educativa ni los artículos en revistas que se incorporarán en el apartado de PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

5. PROYECTOS DE MEJORA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PUBLICACIONES SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Coordinación o participación en proyectos de innovación docente convocados y financiados por el Servicio de Calidad y Planificación. Si un proyecto no se ha cargado automáticamente podrá incorporarse adjuntando el PDF donde figure el organismo que lo convoca, la fecha y el nombre de la persona solicitante de la evaluación y del proyecto.
- Proyectos de innovación docente promovidos y financiados por los distintos centros de la UCO mediante convocatorias públicas.
- Proyectos convocados, concedidos y financiados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Proyectos de innovación educativa, nacionales e internacionales, debidamente acreditados adjuntando la documentación.
- La publicación de artículos en revistas (referidos a la docencia). El documento acreditativo debe contener las páginas donde aparezca el nombre del profesor y la fecha de publicación.
- Presentación de comunicaciones y pósters en jornadas y cursos de formación.

NO SE ESTIMAN COMO PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Los proyectos en los que el solicitante actúe de evaluador.
- La pertenencia a Grupos Docentes.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Se considerarán en este apartado los **medios utilizados** para poner a disposición del alumnado todo el material didáctico elaborado por el profesor, es decir, el medio que se utiliza para que el alumno pueda acceder a dicho material y adquirir las competencias deseadas. Por ejemplo:

- Página web personal
- Blogs
- Foros virtuales
- Aula virtual (MOODLE), certificado por el Aula Virtual de la UCO.
- Medios audiovisuales
- Encuestas en línea
- Documentos electrónicos
- Videos no realizados por el profesor
- Salidas con los alumnos
- Ponentes
- Viajes de prácticas
- Etc....

Para su validación es necesario adjuntar un documento donde figuren capturas de pantalla de las distintas plataformas donde están depositados dichos recursos, pudiendo indicar un enlace cuando sea posible su acceso con facilidad por parte del evaluador.

7. CURSOS Y SEMINARIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE Y OTRAS ACTIVIDADES

En este apartado se incluirán:

- **Cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. RECIBIDOS E IMPARTIDOS, RELACIONADOS CON LA DOCENCIA,** debidamente acreditados por el organizador y que se hayan realizado dentro de los cursos evaluados.
- Aquellos cursos, seminarios, etc. en los que el profesor haya sido **DIRECTOR, COORDINADOR Y ORGANIZADOR** (se pondrán sin horas).
- Los títulos de grados y másteres obtenidos, **SIN INDICAR LAS HORAS**, y con carácter meramente informativo para el evaluador.
- Participación como profesores en el programa Erasmus.

El certificado deberá incluir **obligatoriamente** el **nombre del curso, fecha, horas de duración y el modo de participación (docente/ponente, alumno, director/cordinador).**

Los cursos organizados por el IDEP se cargan automáticamente por la aplicación. Si faltara alguno, se podrá incorporar adjuntando el PDF con el nombre del curso, fecha, horas y modo de participación emitido por la Universidad de Córdoba.

No se podrá poner más de una línea por curso ni más horas de la duración total del curso, aunque sí se deberá indicar el modo o modos de participación (alumno, docente, alumno/docente, director/alumno, director/ponente, etc).

Toda formación que no cumpla con los requisitos indicados no será validada.

No se considerarán como formación la presentación de comunicaciones y pósters, que se tendrán en cuenta en el apartado 5 de PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

8. PROFESORES NOVELES

Aquí se recogerán las actuaciones como mentor o tutor de profesores noveles acogidos al Plan Plurianual de Formación Docente del Profesorado. Previo a la puesta en marcha de este plan en la UCO no existía la figura de profesor novel como tal, pero si hubiera realizado una labor equivalente y puede certificarla debidamente puede incluirla en este apartado.